



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Regulación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 227

SANTIAGO, 20 JUN. 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del artículo 121 del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, en los artículos 9º, 15 y demás pertinentes del D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares Nº 1/2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y Nº 3/2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas;

2) La nómina de profesionales evaluadores autorizados que consta en la inscripción de **Acredita Chile S.A., R.U.T. Nº76.042.423-4** en el Registro de Entidades Acreditadoras;

3) Las comunicaciones electrónicas dirigidas por el representante legal y Director Técnico de la citada entidad don **Jorge Rubio Kinast** de fecha 17-05-2011 realizada a las 14:42 horas y de fecha 16-06-2011 realizada a las 15:27 horas a través del correo electrónico oficial autorizado, dirigidas a este Intendente; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante las comunicaciones electrónicas señaladas en los Vistos precedentes, don **Jorge Rubio Kinast, R.U.T. Nº5.598.775-0** informó en primer lugar que se puso término al contrato de honorarios de la profesional evaluadora de la entidad acreditadora que representa, doña María de los Ángeles Alvarado Velasco, y acompañó copia de la carta de término de contrato, y en segundo lugar que doña Marcela Loreto Pezzani Valenzuela presentó su renuncia voluntaria a la entidad que representa;

2º.- Que, en consecuencia, debe modificarse la nómina de profesionales evaluadores de la mencionada entidad que figura en el Registro de Entidades Acreditadoras que lleva la Superintendencia de Salud;

RESUELVO:

1º.- **TÉNGASE PRESENTE** lo informado por don **Jorge Rubio Kinast, R.U.T. Nº5.598.775-0**, representante legal y Director Técnico de la entidad acreditadora **Acredita Chile S.A.**, inscrita bajo el número 1 en el Registro de Entidades Acreditadoras.

2º.- **ORDÉNASE** al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora citada en el

numeral anterior, eliminando a las siguientes profesionales, que ya no forman parte de su nómina de evaluadores autorizados:

a) **Sra. María de los Ángeles Alvarado Velasco, R.U.T. N°8.418.650-3;**

b) **Sra. Marcela Loreto Pezzani Valenzuela, R.U.T. N°8.778.917-9.**

3°.- PRACTÍQUENSE las modificaciones ordenadas precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

4°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de **Acredita Chile S.A.** en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN TORTELLA IBÁÑEZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD SUBROGANTE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

R. P. H.
HOG/RDH
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal Acredita Chile S.A.
- Jefe Subdepartamento Evaluación Intendencia de Prestadores
- Jefe Subdepartamento Regulación Intendencia de Prestadores
- Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores de Salud
- Secretaría Intendencia de Prestadores de Salud
- Abogado RDH Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores
- Profesionales Subdepartamento Evaluación Intendencia de Prestadores
- Expediente administrativo Acredita Chile S.A. (ICHAES N°2)
- Oficina de Partes
- Archivo